

1er Encuentro Internacional de Observatorios: Metodologías y Trayectorias

13 y 14 de noviembre de 2023

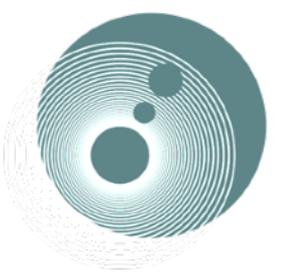


Ejes transversales para el análisis de políticas culturales en México

**Observatorio de Arte y Cultura
A. Azucena Meza Uscanga**



ANTECEDENTE



El OAC es una **agrupación que analiza los marcos de políticas culturales y prácticas** que se ejercen en el campo cultural y artístico en México **para realizar recomendaciones al respecto.**

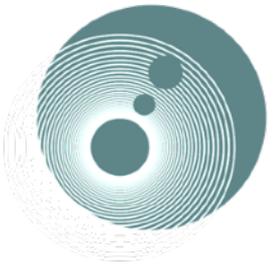
Surgió durante la estancia de sus integrantes en programas del Departamento de Arte de la Universidad Iberoamericana. Es una organización apartidista e independiente que se gestiona con patrocinios y apoyos de algunas instituciones según los proyectos en curso.

CONTEXTO DE LA POLÍTICA CULTURAL EN 2017

Ley General de Cultura y Derechos Culturales

Secretaría de Cultura

Coyuntura electoral



Plataforma de difusión

Observatorio de Arte y Cultura

 OBSERVATORIO
DE ARTE Y CULTURA

OAC | VIGILANDO POLÍTICAS CULTURALES EN MEXICO

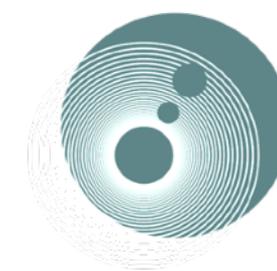
PROYECTOS ▾ PARTICIPAR FORO 2019 BLOG CONTACTO

BLOG

Descargar programa III Foro sobre
Políticas Culturales

POR OAC / 12 NOVIEMBRE, 2019 EDITAR ENTRADA

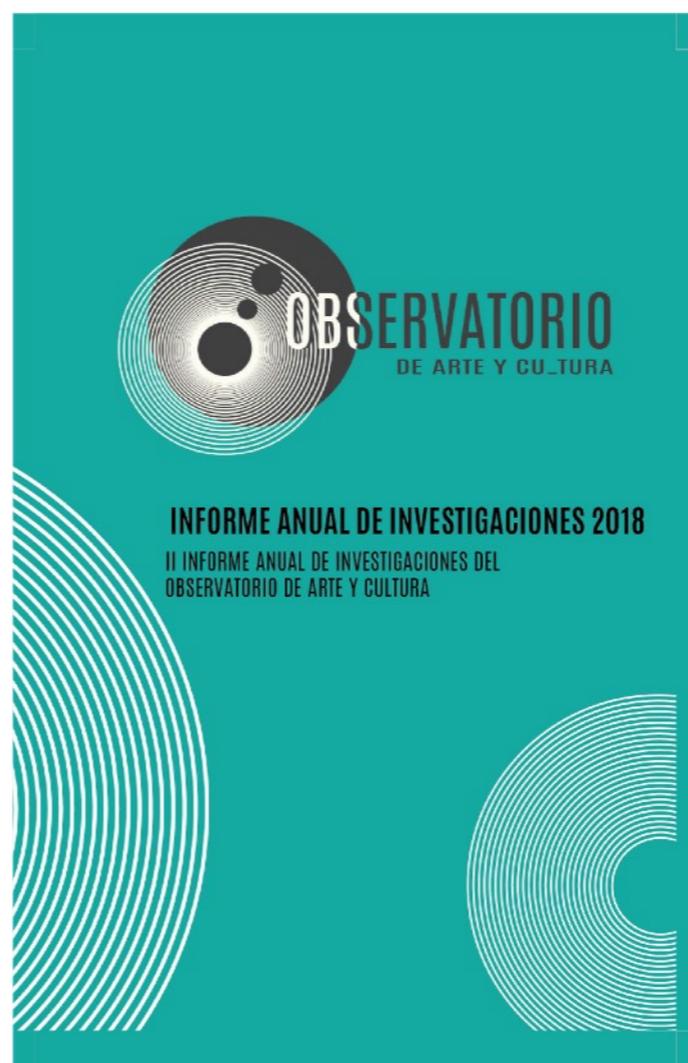
Libre acceso, bajo patrocinio



Investigación

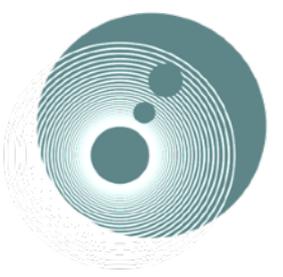


Informe Anual 2017



III Informe Anual de Investigaciones del Observatorio de Arte y Cultura

Libre acceso, bajo patrocinio

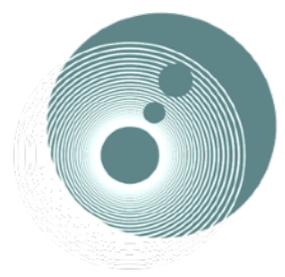


Foro sobre políticas culturales

5 encuentros entre 2017 y 2022,
bajo convocatoria, gratuitos y de entrada libre

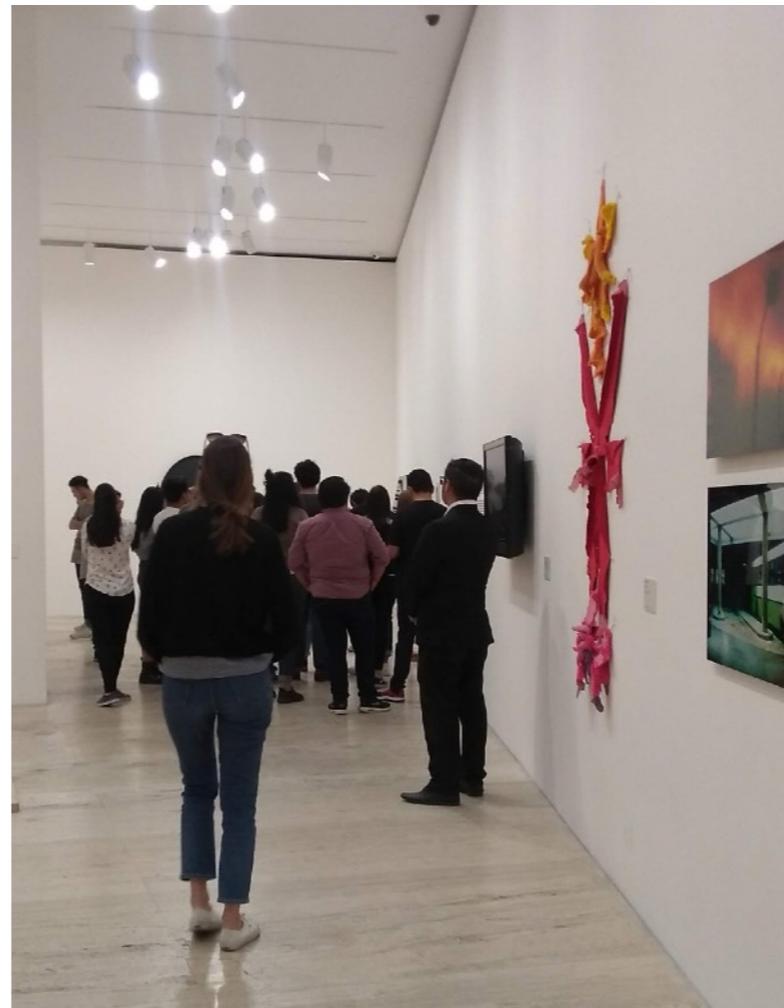


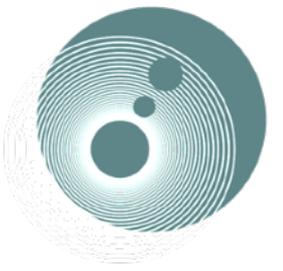
EJES DE INVESTIGACIÓN



2017-2022

- 1. Acervos y colecciones**
- 2. Centralización y presupuesto**
- 3. Educación artística**
- 4. Producción y circulación artística**

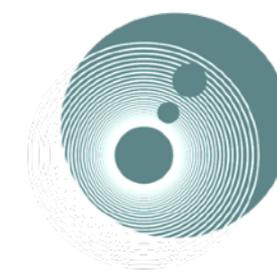




Estado de la cuestión

- Revisión de documentos nacionales e internacionales (leyes, informes, marcos normativos, entre otros)
- Comparativa de marcos
- Discusión en foros
- Seguimiento a información en prensa





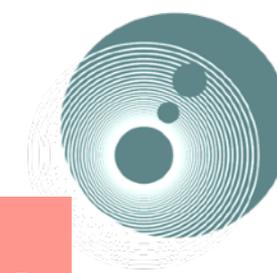
1. Acervos y colecciones

Problemáticas

- Términos como cultura, patrimonio y arte **no son claros desde su legislación**, lo que afecta su regulación normativa.
- Existen **prácticas poco profesionales en los registros** patrimoniales, complicando procesos de su salvaguarda.
- Urge **vincular a distintas instituciones**, organizaciones y agentes en la procuración del patrimonio.
- La ley mexicana, considera al **Estado como encargado de su resguardo**, pero éste no cuenta con fondos suficientes, ni genera articulaciones.

Recomendaciones

- **Delinear categorías** desde sus marcos legales.
- Favorecer la visibilidad, accesibilidad y difusión de los acervos y colecciones como **parte de los derechos culturales de los usuarios/as**.
- **Sumar equipos de trabajo** de investigación, restauración, conservación y difusión, actores externos, ciudadanos expertos independientes del Estado, para enriquecer perspectivas neutras e imparciales.



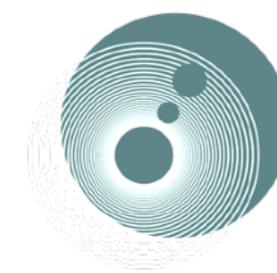
2. Centralización y presupuesto

Problemáticas

- **Centralización de discursos** en las instituciones públicas y su resultado a nivel de recintos.
- Constante **desarticulación entre los tres niveles de gobierno. Del gobierno y agentes como la sociedad civil o la académica.**
- Los programas de **promoción de la cultura en el exterior** son evaluadas con indicadores cuantitativos que resultan insuficientes para medir impacto.

Recomendaciones

- Crear **ejes horizontales y colaborativos**, expandir la toma de decisiones y delegar: no dejar que el poder recaiga en una persona, institución o estado.
- **Elevar la profesionalización del sector cultura**, conciliación e integración de distintos perfiles.
- Generación de **indicadores específicos** para el sector cultura estableciendo correspondencia entre indicadores cualitativos como cuantitativos.
- **Programa eje de la proyección de las culturas** de México en el exterior, construido transversalmente entre agentes.



3. Educación y mediación

Problemáticas

- **Centralización de la oferta académica en la CDMX** y poca oferta de formación artística en entidades del interior.
- Desde los Informes de Gobierno se exponen **como resultados cuotas numéricas** que no especifican cómo valorar variables como acceso, participación, beneficio, asistentes, producciones, actividades. Escasa congruencia entre una estrategia y su impacto en un contexto.
- Se considera **positivo y no se reflexiona el realizar actividades gratuitas**, lo cual puede impactar negativamente en las industrias culturales y el trabajo de creadores.

Recomendaciones

- **Replantear indicadores** educativos-artísticos y económicos cualitativa y cuantitativamente.
- Implementar capacitaciones en recaudación de fondos, patrocinios, pago de honorarios **que se asegure el trabajo autónomo.**
- **Definir las categorías** de cultura, acceso, beneficio, alcance, participación, con congruencia entre las distintas políticas y en los distintos niveles de gestión.
- Reflexionar sobre la necesidad de la gratuidad en **una estructura económica que implica creadores, gestores, entre otros.**



4. Producción y circulación artística

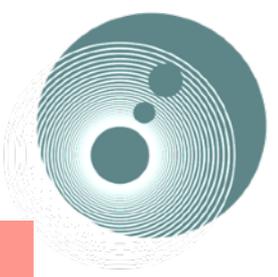
Problemáticas

- En las prácticas de producción a nivel estatal, los esfuerzos suelen ser muy pobres por **reunir y promover el trabajo de mujeres creadoras.**
- En ciertos casos, las políticas culturales que a nivel federal apoyan la producción artística, **no se articulan con planes y prácticas de los sectores estatales o municipales.**
- Los mecanismos de **articulación pública y privada** para la creación artística son escasos.

Recomendaciones

- **Aprovechar los recursos electrónicos** para vincular artistas, experiencias y esfuerzos.
- Generar modelos de evaluación a los **sistemas de información artística.**
- Integrar **talleres de negocios** del arte para mitigar malas prácticas del mercado del arte.

RESULTADO Y ORIENTACIÓN



EVALUACIONES CUALITATIVAS

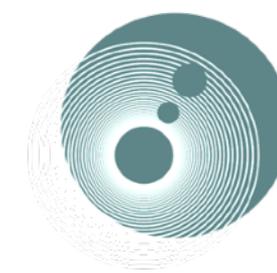
Necesidad de evaluar desde agentes del sector

A mediano plazo queremos trabajar sobre dos necesidades que hemos detectado urgentes:

1. La de **establecer criterios cualitativos** en las evaluaciones del sector, donde conceptos como las categorías trabajadas puedan encontrar modos de operar y de vincular la legislación institucional con las prácticas de las comunidades.
2. **Integrar en estas evaluaciones a agentes que conforman el sector**, más allá de las instituciones mismas que organizan la legislación y se autoevalúan. Es decir, involucrar creadores, investigadores, promotores, gestores, públicos y otros agentes que intervienen en las prácticas que tejen las políticas culturales.

Propuesta transversal

1. Derechos humanos
2. Presupuesto
3. Transparencia
4. Infraestructura



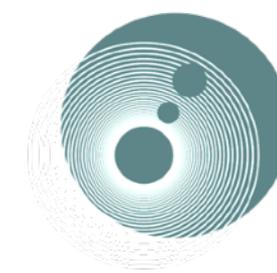
Relaciones que observar

Cruce de ejes y bloques para observación

EJEMPLO

PRODUCCIÓN ARTÍSTICA: ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

	DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO	TRANSPARENCIA	INFRAESTRUCTURA
PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN	Facilidades y/o limitaciones para el libre ejercicio de la profesión artística (legislación y contexto propicios o prácticas indeseables como censuras o discriminación).	Existe un presupuesto suficiente que se incrementa en consideración al crecimiento de la población y que fomenta el desarrollo en las zonas más marginadas.	La SHCP (y todas las dependencias del ejecutivo) presentan un desglose claro del presupuesto y establecen un sistema de rendición de cuentas en tiempo real.	Se construye infraestructura que beneficie la producción artística y cultural, y se rehabilita la que observa niveles de deterioro, tomando como base una planeación estratégica.
	Condiciones idóneas para la circulación de bienes artísticos y culturales.	Se construye una base presupuestal que incentive las condiciones ideales para la circulación de bienes artísticos y culturales.	Existe un padrón nacional de agentes de comercio y coleccionismo de bienes culturales.	Se fortalece la red de museos y galerías públicos. Se construyen museos nacionales y otros recintos en los estados de la República.
	Circulación de obras artísticas y otros bienes culturales dentro de un clima de certidumbre y donde se salvaguardan los derechos morales y patrimoniales de los creadores, y se promueve la adquisición legal de dichos bienes.	Se fortalece la protección de los derechos morales y patrimoniales a través de una inversión en INDAUTOR y en otros organismos estatales y locales.	Las colecciones públicas pueden consultarse sin condicionamientos y en tiempo real a través de plataformas digitales. El Estado administra los bienes nacionales de manera eficiente.	Se habilitan espacios públicos para la realización de subastas y de otras tareas que impulsen al mercado. Se recuperan los teatros, cines, casas de cultura, foros, etc.
	El Estado adquiere bienes culturales sin preferencia por algún artista, promotor distribuidor o empresa; los agentes del gobierno son ajenos a conflictos de interés.	Se destinan recursos ciertos y se concursan para la adquisición de obra de artistas contemporáneos, con una base de equidad.	Se socializa una relación de todos los bienes artísticos y culturales públicos. Se publican las actas y otras evidencias sobre los criterios de adquisición de acuerdo con bases previamente definidas.	Se mejoran las condiciones para la adquisición y preservación de bienes culturales y se ponen al alcance de la población.
	Artistas y otros agentes culturales tienen posibilidad de que sus creaciones sean conocidas en el exterior y dentro del territorio nacional, a partir de mecanismos que garantizan la equidad.	Se garantizan recursos para promover la creación artística y cultural dentro y fuera del territorio nacional, lo que garantiza que cada agente puede tener una proyección amplia de su trabajo	Se pueden conocer las estrategias y cobertura de la promoción del trabajo cultural dentro y fuera del país. No se protegen ni conforman grupos privilegiados, ni se favorece una ciudad o región del país.	Se conforman hubs y se destinan servidores de contenido cultural. Se invierte en traducciones a las más estratégicas (náhuatl, inglés, francés, alemán, chino, portugués...)



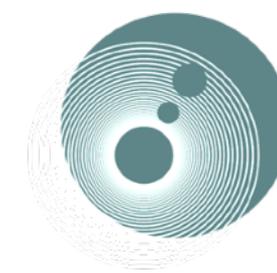
Relaciones que observar

Cruce de ejes y bloques para observación

EJEMPLO

ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

	DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO	TRANSPARENCIA	INFRAESTRUCTURA
CONDICIONES DE EJERCICIO PROFESIONAL	Los artistas y otros agentes culturales reciben una paga justa y suficiente para mantenerse a sí mismos, a su familia (de tenerla) y logran mediante sus haberes hacer sustentable su ejercicio profesional.	El Estado presupuesta recursos suficientes para retribuir a los trabajadores de la cultura. También ahorra recursos a través de inversiones planificadas y con la intervención de la IP. El Estado vigila que la IP respete los derechos económicos de los trabajadores de la cultura,	Se publican las estructuras, plazas y haberes de cada una de éstas, y se comparan con los costes de vida de cada una de las zonas económicas.	Se amplían, modifican o construyen entidades culturales adecuadas para el número de trabajadores empleados en cada recinto.
	Artistas y trabajadores de la cultura tienen cobertura por parte de un instituto de seguridad social y gozan de una pensión por jubilación o incapacidad.	Todo trabajador de la cultura cotiza en un instituto de seguridad social y en una afore.	Se conoce cuántos y quiénes, de las personas dedicadas a la cultura, tienen afiliación a un instituto de seguridad social y al goce de una pensión por retiro o incapacidad.	Se amplía la capacidad de los institutos de seguridad social para dar cabida a los trabajadores de la cultura y a sus familias.
	Las instituciones públicas no simulan que los trabajadores de la cultura son empleados y no prestadores de servicios externos.	Menos del 1% de los recursos de las entidades públicas se ejercen para contratos de prestación de servicios. El resto de la operación se lleva a cabo mediante personas físicas que son contratadas formalmente.	Se publican los contratos y nóminas de los trabajadores de la cultura. Se publica la estructura de cada recinto, espacio, comisión, consejo, secretaría, fondo, etc. Se publican las convocatorias de nuevas plazas, las actas de las comisiones de contratación.	Se amplían, modifican o construyen entidades culturales adecuadas para el número de trabajadores empleados en cada recinto.
	Se capacita a los trabajadores de la cultura en espacios suficientes y bien equipados, con el fin de potencializar su desempeño.	Se destinan recursos a mantener los espacios de trabajo capacitación en condiciones dignas y suficientes.	Se publica el proyecto anual de capacitación, construido de manera participativa.	Se amplía y mejora la infraestructura cultural, con base en necesidades de capacitación.
	Se protege a los trabajadores del arte y de la cultura por emitir sus puntos de vista y opiniones, dentro del marco que establecen las leyes mexicanas y las convenciones internacionales.	Se fortalecen económicamente las visitadurías locales y nacionales para la salvaguarda de la libertad de expresión de los trabajadores de cultura.	Se establecen vehículos de comunicación social al alcance de los trabajadores de la cultura.	Se construyen, reahabilitan y mejoran los canales de comunicación (radio, tv, prensa, comunicación digital, etc.)
	Se actúa contra la persecución que, por la materia de su trabajo, puedan sufrir los trabajadores del arte y de la cultura, primordialmente del crimen organizado y de individuos ligados a prácticas de corrupción.	Se capacita a las corporaciones policiacas y agencias de investigación sobre este tema.	Se da cobertura a los crímenes y tentativas en contra de trabajadores de la cultura. Se publican las conclusiones de las investigaciones.	



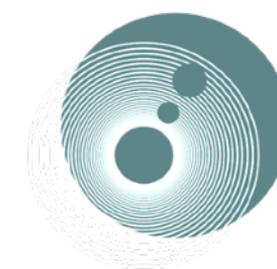
Relaciones que observar

Cruce de ejes y bloques para observación

EJEMPLO

ARTISTAS Y TRABAJADORES DE LA CULTURA

	DERECHOS HUMANOS	PRESUPUESTO	TRANSPARENCIA	INFRAESTRUCTURA
BECAS Y APOYOS	Existen apoyos suficientes para que los artistas y otros agentes culturales puedan enviar muestras de su trabajo hacia el exterior, o bien participar en ferias o foros nacionales e internacionales, sin necesidad de que estén asociados a una empresa o representación obligada.	Se establecen recursos crecientes que permitan la operación de programas de promoción, que incentiven la justa competencia. Se incentiva el mecenazgo privado a través de beneficios fiscales y publicitarios.	Se publica quién o quienes son merecedores de apoyos públicos de difusión de imagen o de su trabajo; se hacen transparentes los criterios.	Se establece una infraestructura sólida de comunicación digital, con capacidad multilingüe.
	Las convocatorias de becas y apoyos se publican de manera regular, sus procedimientos están sujetos a derecho, y se garantizan procesos impecables, autónomos, democráticos y equitativos.	Se dotan de recursos suficientes a los fondos de becas, a partir de indicadores realistas que permitan que estas posibiliten a los creadores una dedicación de tiempo completo. Se garantiza que toda la cadena de exhibición, promoción, comercialización, está en sintonía con el impulso económico que se le brinda a los creadores.	Se publican las convocatorias de manera regular, al igual que los lineamientos y criterios, a través de, al menos, una vía única y conocida. Se rotan los puestos de jurado y se busca la no sobrerrepresentación de ciertas regiones. Se actúa con oportunidad en los casos de inconformidad y se resuelven conforme a derecho.	Se habilitan regionalmente espacios para llevar a cabo talleres sobre la generación de aplicaciones para becas y apoyos federales y estatales.
	Se revisa que los beneficiarios de becas y apoyos cumplan con los objetivos de su plan de trabajo.	Se generan presupuestos con indicadores y candados para su ejercicio.	Se tiene acceso público a los productos culturales, ya sea de forma directa o a través de testigos (grabaciones, ediciones, impresiones, etc.)	Se conforma un banco de información sobre todos los productos culturales que han sido producto de los apoyos públicos.

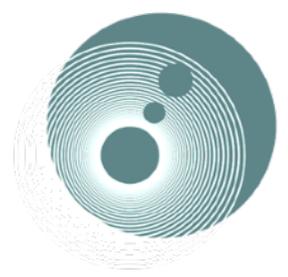


- **Análisis de las propuestas para el sector cultura 2024** a partir de indicadores que incluyan los ejes y bloques propuestos.
- **Divulgación** de análisis.
- Reflexión crítica sobre la **política cultural y sus discursos mediáticos.**



POLÍTICA CULTURAL

2024 en red



Cómo se usa el concepto de cultura
Qué articulaciones se proponen
Qué horizontes sostienen qué estrategias

La disputa del **poder cotidiano** ocurre a través de **relatos que nos construyen simbólicamente** según nuestros contextos culturales.

Las políticas culturales proveen formas de diálogo entre estos relatos, y se han planteado tradicionalmente como marcos normativos institucionales.

Sin embargo, **su impacto alcanza a detonar la imaginación y la sensibilidad como herramientas políticas** de las personas y sus comunidades.



REFERENCIAS



- Cervantes, Rubén y Rico Arturo. Política cultural pública en México y su eficacia. Revista Estudios, (36), 2018. Junio 2018-Noviembre 2018
- Ejea Medoza, Tomás. “La política cultural de México en los últimos años”, en Casa del tiempo, núm. 5, p. 5.
- Miller, Toby y Yúdice, George. Política cultural. Barcelona: Editorial Gedisa, 2004.
- Nivón, Eduardo. Reforma cultural. Hacia un modelo de institucionalidad cultural participativa. En ¡Es la Reforma Cultural, Presidente. Coordinado por Eduardo Cruz Vázquez. Ciudad de México: Editarte, 2017, 37-46.
- Paquette, Jonathan y Redaelli, Eleonora. Gestión de las artes e investigación de la política cultural. Palgrave Macmillan. 2015
- Observatorio de Políticas Culturales. Políticas Culturales: ¿Qué medimos? ¿Cómo evaluamos? Santiago de Chile: LOM Ediciones), 2012.
- Observatorio de Arte y Cultura. Informe anual 2017, 2018 y 2019.
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales, 2017, México.
- Caso #YaPágameINBA
- Proyecto: Secretaría de Cultura en México, 2017.

Contacto: azucenameza@gmail.com